



ALCALDÍA DE
FUNDACIÓN
NIT: 891780045-1



PROGRAMA
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE INSTITUCIONAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL
CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE
ALCANTARILLADO PARA CAMBIOS DE REDES EXISTENTES EN LOS
PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO
DEL MAGDALENA**

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-001-2026

**MUNICIPIO DE FUNDACIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SEPTIEMBRE DE 2026**

TEL: (605) 4140498

DIR: Carrera 5 No 4-48

• [:https://www.fundacion-magdalena.gov.co](https://www.fundacion-magdalena.gov.co)
[magdalena.gov.co](https://www.fundacion-magdalena.gov.co)

Página 1 de 14



[: ventanillaunica@fundacion-](mailto:ventanillaunica@fundacion-magdalena.gov.co)
[magdalena.gov.co](mailto:ventanillaunica@fundacion-magdalena.gov.co)



TABLA DE CONTENIDO	¡Error! Marcador no definido.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD	3
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	4
3.1. Aspecto económico	4
3.1.1. <i>Producto Interno Bruto (PIB)</i>	4
3.1.2. <i>Actividades profesionales, científicas y técnicas</i>	4
3.1.3. <i>Población ocupada según rama de actividad</i>	4
3.1.4. <i>Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios del sector</i> ...	5
3.2. Productos del sector	5
3.3. Agentes que componen el sector	6
3.4. Gremios y asociaciones que participan en el sector	6
3.5. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios	6
3.5.1. <i>Recursos necesarios para la prestación del servicio</i>	6
3.5.2. <i>Variación de los precios de los recursos</i>	7
3.5.3. <i>Cambios en los ciclos de producción</i>	7
4. ASPECTOS TÉCNICOS	7
5. ASPECTOS REGULATORIOS	7
6. ACUERDOS COMERCIALES	8
7. ESTUDIO DE LA DEMANDA	9
7.1. Histórico de adquisiciones de la Entidad	9
7.2. Histórico de compras de otras Entidades Estatales a nivel nacional	9
8. ESTUDIO DE LA OFERTA	10
9. ASPECTOS FINANCIEROS	11
9.1. Índices de capacidad financiera y organizacional para Mipyme	11
9.2. Índices de capacidad financiera y organizacional para los demás Proponentes	12
10. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	12
10.1. Ley de emprendimiento	12
10.2. Análisis con relación a las Mipyme	12
10.2.1. <i>Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compra pública</i>	12
10.2.2. <i>Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres</i>	13
10.3. Dinámica de creación de empresas en Colombia	13
11. ESTUDIO DE MERCADO	13
12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS	14



1. INTRODUCCIÓN

El presente Análisis del Sector desarrolla el estudio del objeto a contratar observando las variables jurídica, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo, de manera que sirva de soporte a los Documentos del Proceso y se ajuste a los estándares recomendados al Gobierno Nacional por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para prevenir la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología empleada para identificar las distintas variables se enmarca en los criterios orientadores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en particular la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05), así como en el Documento Tipo de Interventoría de Obra Pública de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico (CCE-EICP-GI-20), aplicable al presente Concurso de Méritos Abierto No. CM-001-2026.

El objeto del presente proceso corresponde a la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PARA CAMBIOS DE REDES EXISTENTES EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, a ejecutarse en los barrios Brisas del Río, Primero de Mayo y Cordobita del municipio de Fundación, en un plazo de tres (3) meses, por un Presupuesto Oficial de **OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$86.874.263,51)**, incluido IVA.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Banco de la República clasifica la actividad económica en sectores que agrupan procesos de producción con características comunes. De acuerdo con la división clásica de la economía, los sectores son:

- Sector primario o agropecuario.
- Sector secundario o industrial.
- Sector terciario o de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas que el DANE clasifica, entre otras, en: sector agropecuario, sector de servicios, sector industrial, sector de transporte, sector comercio, sector financiero, sector de la construcción, sector minero y energético, sector de comunicaciones, sector TIC y sector minero.

Teniendo en cuenta que el objeto de este proceso corresponde a la prestación de un servicio profesional de interventoría (actividad de supervisión, control técnico, administrativo y financiero de una obra pública), la necesidad se ubica dentro del SECTOR SERVICIOS, específicamente en el segmento de servicios profesionales, científicos y técnicos relacionados con la ingeniería civil, clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo los códigos 80101500 (Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa), 80101600 (Gerencia de Proyectos) y 81101500 (Ingeniería civil y arquitectura).



3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Dentro del sector de servicios en Colombia se identifican, entre los principales productos y servicios: publicidad; actividades profesionales, científicas y técnicas; producción cinematográfica y programas de televisión; educación superior privada; desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos; actividades administrativas y de apoyo de oficina; otros servicios de entretenimiento; restaurantes, catering y bares; programación y transmisión y agencias de noticias; actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento; correo y mensajería; telecomunicaciones; almacenamiento y actividades complementarias al transporte; actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios; salud humana privada.

A continuación, se revisan los aspectos generales del mercado relevantes para este proceso de contratación con base en las estadísticas más recientes publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

3.1. Aspecto económico

3.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con el DANE, en el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, en su serie original, creció 3,5% frente al mismo periodo de 2025. Este resultado estuvo impulsado principalmente por las actividades de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, así como por el gasto de consumo final del Gobierno General (12,2%) y el gasto de consumo final de los hogares (2,8%).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el PIB acumuló un crecimiento de 2,9%. Frente al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB creció 1,3%, siendo la construcción la actividad con mayor dinamismo en dicha variación trimestral (6,4%). Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso, en la medida en que confirma la sostenida demanda de obras de infraestructura de servicios públicos y, por extensión, de los servicios de interventoría asociados a su ejecución y control.

3.1.2. Actividades profesionales, científicas y técnicas

El segmento de actividades profesionales, científicas y técnicas —dentro del cual se enmarca la interventoría de obra pública— ha mostrado un comportamiento estable dentro del valor agregado nacional, en línea con la reactivación de la inversión pública en infraestructura de agua potable y saneamiento básico, sector que continúa siendo prioritario dentro de los planes de desarrollo territorial y las metas de cobertura de servicios públicos domiciliarios en los municipios de menor categoría, como es el caso de Fundación, Magdalena.

3.1.3. Población ocupada según rama de actividad

Según el DANE, la población ocupada del país mantiene una participación relevante de las ramas de la construcción y de las actividades profesionales, científicas y técnicas dentro de la estructura del empleo nacional, lo cual evidencia la disponibilidad de mano de obra calificada (ingenieros civiles, sanitarios y ambientales) requerida para la ejecución de los servicios de interventoría objeto del presente proceso.





3.1.4. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios del sector

Para la ejecución del contrato resultan relevantes las siguientes variables económicas:

- Inflación (IPC): según el DANE, en agosto de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,39%, una variación año corrido de 5,35% y una variación anual de 6,24%, cifra superior en 1,14 puntos porcentuales frente a la registrada en agosto de 2025 (5,10%). Este comportamiento alcista de la inflación podría incidir en los costos de insumos, transporte y servicios asociados a la ejecución de la interventoría.
- Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV): para 2026 el SMMLV fue fijado en \$1.750.905 (incremento del 23% frente a 2025), con un auxilio de transporte de \$249.095, mediante el Decreto 1469 de 2025, ratificado en su plena vigencia por el Consejo de Estado. El SMMLV es la unidad de referencia para la exigencia mínima de experiencia y para la conversión de los indicadores financieros del presente proceso, por lo que su variación incide directamente en los costos laborales del futuro contrato de interventoría.
- Tasa Representativa del Mercado (TRM): a la fecha de elaboración del presente estudio (septiembre de 2026), la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia se ubica alrededor de \$3.072,27 por dólar, nivel sustancialmente inferior a los máximos observados en 2022-2023, lo que refleja una relativa estabilidad cambiaria. Esta variable es relevante para la conversión de experiencia o estados financieros expresados en moneda extranjera, conforme a la sección 1.13 del Pliego de Condiciones.

En conjunto, estas variables deben ser tenidas en cuenta por los interesados al momento de estructurar su oferta económica, dado que la inflación y el SMMLV inciden directamente en los costos de personal, mientras que la TRM incide en la conversión de experiencia y estados financieros de Proponentes con operaciones en moneda extranjera.

3.2. Productos del sector

La consultoría e interventoría se dirige a distintas áreas de gestión de una organización. Se destacan los siguientes segmentos de mayor relevancia para el mercado relacionado con el presente objeto contractual:

- Consultoría e interventoría técnica de proyectos de infraestructura (agua potable y saneamiento básico).
- Consultoría en gerencia y administración de proyectos.
- Consultoría en gestión ambiental y de riesgos asociados a obras civiles.
- Consultoría financiera y contable aplicada al control de la ejecución contractual.
- Consultoría jurídica y de cumplimiento normativo en contratación estatal.





3.3. Agentes que componen el sector

Los principales agentes de esta actividad económica en Colombia son:

- Empresas de interventoría y consultoría de ingeniería, constituidas como personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales.
- Profesionales independientes (ingenieros civiles, sanitarios y ambientales) que actúan como Interventores o hacen parte de equipos de trabajo.
- Entidades estatales del orden nacional y territorial, contratantes de los servicios de interventoría de obra pública.
- Entidades gubernamentales de regulación y control (Colombia Compra Eficiente, Superintendencias, Contraloría, Procuraduría).
- Organizaciones y colegios profesionales que agremian a los ingenieros y demás profesionales del sector.

3.4. Gremios y asociaciones que participan en el sector

- ACIEM – Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y Afines.
- ACIC – Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores.
- ACODAL – Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.
- ACOFI – Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería.
- CCI – Cámara Colombiana de la Infraestructura.
- CAMACOL – Cámara Colombiana de la Construcción.
- ANDI – Asociación Nacional de Industriales.
- COPNIA – Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.
- DNP – Departamento Nacional de Planeación.

3.5. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

La dinámica de prestación del servicio de interventoría no es un proceso estrictamente lineal, pero pueden identificarse tres etapas generales comunes a la mayoría de los proyectos: (i) planificación, (ii) ejecución y (iii) entrega.

3.5.1. Recursos necesarios para la prestación del servicio

A diferencia de un bien tangible, la interventoría no requiere materias primas físicas transformables; sin embargo, sí demanda recursos esenciales para su prestación, clasificados así:

- Recursos humanos: profesionales cualificados (ingenieros civiles, sanitarios, ambientales, especialistas en SST) y personal administrativo de apoyo.
- Recursos tecnológicos: equipos informáticos, software especializado de gestión de proyectos, equipos topográficos y de laboratorio para control de calidad.
- Recursos informativos: normativa técnica (RAS – Resolución 330 de 2017), información legal aplicable a la contratación estatal e información de mercado para la estructuración de precios.





3.5.2. Variación de los precios de los recursos

Los precios de estos recursos varían principalmente en función de: (i) la oferta y demanda de profesionales cualificados, (ii) el nivel de especialización exigido (ingeniero sanitario, hidrosanitario o ambiental con posgrado), (iii) la ubicación geográfica del proyecto —factor relevante para Fundación, Magdalena, dado su carácter de municipio intermedio— y (iv) las condiciones macroeconómicas generales, en particular la inflación y el SMMLV reseñados en el numeral 3.1.4.

3.5.3. Cambios en los ciclos de producción

La digitalización de los procesos de seguimiento y control (informes, bitácoras digitales, georreferenciación), la mayor exigencia de sostenibilidad ambiental en la ejecución de obras de saneamiento básico y la evolución de las expectativas de las entidades contratantes en materia de trazabilidad y rendición de cuentas son factores que continúan transformando la manera en que se presta el servicio de interventoría en Colombia.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas y tecnológicas requeridas para la prestación del servicio de interventoría se encuentran detalladas en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y en el Estudio Previo del presente Proceso de Contratación, documentos que describen el proyecto de obra objeto de interventoría —la optimización de las redes de alcantarillado en los puntos críticos de los barrios Brisas del Río, Primero de Mayo y Cordobita del municipio de Fundación—, su localización, alcance, actividades a ejecutar y demás elementos técnicos requeridos para atender la necesidad identificada por la Entidad.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

La normatividad aplicable al presente Proceso de Contratación es, entre otras, la contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1082 de 2015, que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso es el Concurso de Méritos Abierto, procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, aplicable en razón de que el objeto a contratar corresponde a servicios de consultoría (interventoría), garantizando la selección objetiva del ofrecimiento más favorable a la Entidad con estricta observancia de los parámetros legales previstos para el efecto.

Adicionalmente, es aplicable el Documento Tipo de Interventoría de Obra Pública de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico, adoptado por Colombia Compra Eficiente (código CCE-EICP-GI-20), de obligatoria utilización para este tipo de procesos, así como las disposiciones sobre criterios diferenciales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres contenidas en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto reglamentario 1860 de 2021.





6. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio vigentes, de acuerdo con los umbrales y excepciones aplicables al presente Proceso de Contratación:

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto
Alianza Pacífico – Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico – México	NO	NO	NO	NO
Alianza Pacífico – Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	Contrataciones de Entidades de carácter industrial o comercial	NO
Corea	NO	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Israel	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte – El Salvador	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte – Guatemala	SI	NO	Contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado relacionadas con sus actividades	NO
Triángulo Norte – Honduras	NO	NO	NO	NO
Reino Unido	SI	NO	NO	NO
Unión Europea – Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO

En consecuencia, el Municipio de Fundación, Magdalena, se encuentra cubierto por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Por lo anterior, la Entidad concederá Trato Nacional a los Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el presente Proceso de Contratación, así como a los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad.



7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda recoge la experiencia adquirida por la Entidad y por otras entidades territoriales del país en procesos de selección con objetos similares al que se pretende contratar, con el fin de identificar lecciones aprendidas que sirvan de parámetro para la estructuración del presente proceso.

7.1. Histórico de adquisiciones de la Entidad

Revisada la información disponible en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II), se evidencia que la Alcaldía del Municipio de Fundación, Magdalena, ha adelantado en vigencias anteriores procesos de contratación relacionados con la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de obras de infraestructura de acueducto y alcantarillado del municipio, así como procesos de obra pública para la instalación y reposición de redes de alcantarillado en distintos sectores urbanos, clasificados en los segmentos 80 (Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos) y 81 (Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología) del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente. Dicha experiencia constituye un antecedente relevante para la estructuración de los requisitos habilitantes y de puntaje del presente proceso.

7.2. Histórico de compras de otras Entidades Estatales a nivel nacional

Con el propósito de ampliar el panorama de referencia, se relacionan a continuación procesos de Concurso de Méritos Abierto, adelantados recientemente por otras entidades territoriales del país, cuyo objeto guarda similitud con el del presente proceso (interventoría a obras de optimización, reposición o construcción de redes de alcantarillado y acueducto):

No. Proceso	Entidad	Objeto (resumen)	Cuantía (COP)
COV-CMA-015-2024	Alcaldía de Coveñas, Sucre	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a obras hidráulicas de manejo de escorrentías	\$293.679.541
CMA-007-2024	Alcaldía de Sumpués, Sucre	Interventoría a la ampliación y optimización del sistema de acueducto de centros poblados	\$55.432.580
CM No. 001-2023	Alcaldía de Inzá, Cauca	Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera a la construcción de alcantarillado sanitario	\$77.190.755
CMA N°007	Alcaldía de Caldon, Cauca	Interventoría a la optimización de la PTAR de la cabecera urbana	\$128.435.879
CM-FRL-SPI-001-2024	Alcaldía de Fortul, Arauca	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a obras de protección de bocatoma	\$52.427.427
CMA-MSM-002-2024	Alcaldía de San Marcos, Sucre	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental a obra de infraestructura urbana	\$98.210.700



Adicionalmente, de acuerdo con la herramienta de Analítica de Datos de Colombia Compra Eficiente (Modelo de Abastecimiento Estratégico), la familia UNSPSC "8010 – Servicios de asesoría de gestión" y "8110 – Servicios profesionales de ingeniería" concentran una parte significativa de la contratación pública nacional en los últimos años, con una participación mayoritaria de procesos adelantados bajo la modalidad de Concurso de Méritos, lo que confirma que este tipo de necesidades es atendido de manera recurrente por el mercado a través de procesos competitivos.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

El presente análisis busca identificar las dinámicas características del servicio de interventoría y consultoría de ingeniería, con el fin de establecer los posibles proveedores que podrían participar en el presente Proceso de Contratación.

Con base en el reporte del Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades – Estados Financieros por Sector Económico, clasificados según los códigos CIIU de ingeniería, arquitectura y consultoría, se identifican, a título ilustrativo, algunas de las empresas que prestan servicios de interventoría y consultoría de ingeniería a nivel nacional:

NIT	Razón Social
890.908.097	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS
800.068.234	INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.
810.002.747	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS
830.058.737	VQ INGENIERIA S.A.S.
860.027.091	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.
890.401.053	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.
900.595.360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS
800.010.028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS SAS - DIS S.A.S.
830.010.893	GEOCING SAS
830.013.230	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
860.014.285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS
890.116.722	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S
900.060.742	G.M.P INGENIEROS S.A.S.
900.413.588	INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)
900.424.464	INGENIERIAS ALIADAS S.A.S.
890.903.055	INTEGRAL S.A.
890.910.447	SEDIC S.A
860.000.656	HMV INGENIEROS LTDA
860.031.361	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.
860.034.335	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S
860.055.182	WSP COLOMBIA SAS





NIT	Razón Social
860.059.851	ACI PROYECTOS S.A.S

Se debe resaltar que:

- Todas las empresas y personas naturales relacionadas cuentan, en principio, con experiencia y capacidad jurídica y financiera propias del sector, sin perjuicio de la verificación específica que la Entidad realice frente a las exigencias del presente Proceso de Contratación, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
- El listado presentado no constituye recomendación alguna al proceso de contratación; se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector al que pertenece la presente contratación, sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

9. ASPECTOS FINANCIEROS

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.6 del Pliego de Condiciones y en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales", los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional, calculados a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) o, para Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia, en el "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional".

9.1. Índices de capacidad financiera y organizacional para Mipyme

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, acreditará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,10$
Índice de endeudamiento	$\leq 73\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	10% x Presupuesto Oficial (PO)
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	≥ 0
Rentabilidad del activo (ROA)	≥ 0

Tratándose de Proponentes Plurales, estos indicadores diferenciales solo se aplicarán si al menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal, condición que se acreditará mediante copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.



9.2. Índices de capacidad financiera y organizacional para los demás Proponentes

Los Proponentes que no acrediten la condición de Mipyme deberán cumplir los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,25$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	10% x Presupuesto Oficial (PO)
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	$\geq 0,05$
Rentabilidad del activo (ROA)	$\geq 0,03$

Considerando que el Presupuesto Oficial del proceso (\$86.874.263,51) equivale aproximadamente a 49,6 SMMLV a valor 2026 (\$1.750.905), dicho valor se ubica en el primer rango de la tabla de Capital de Trabajo Demandado prevista en el numeral 3.6.1 del Pliego de Condiciones (1 a 5.000 SMMLV), por lo cual el Capital de Trabajo Demandado (CTd) corresponde al diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial.

10. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

10.1. Ley de emprendimiento

La Ley 2069 de 2020, reglamentada mediante el Decreto 1860 de 2021, estableció un marco regulatorio para propiciar el emprendimiento y la sostenibilidad de las Mipyme, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, ampliando las oportunidades de acceso al mercado de compras públicas. La importancia del emprendimiento en Colombia radica en que las micro, pequeñas y medianas empresas son un motor relevante de generación de empleo formal en el país.

10.2. Análisis con relación a las Mipyme

De conformidad con los artículos 30 a 36 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, se establecieron incentivos para las Mipyme con el propósito de incrementar su participación en las compras públicas, permitiendo la inclusión de criterios diferenciales y de ponderación en las distintas modalidades de contratación.

10.2.1. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compra pública

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 permite a las Entidades Estatales establecer, entre otros, los siguientes criterios diferenciales a favor de las Mipyme:

- Menor tiempo de experiencia exigido frente al requerido para quienes no son Mipyme.
- Menor número de contratos exigidos para acreditar la experiencia habilitante.
- Índices de capacidad financiera menos exigentes.



- Índices de capacidad organizacional menos exigentes.
- Menor valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta.

En el presente Pliego de Condiciones estos criterios se materializan, entre otros, en los índices financieros diferenciales del numeral 9.1 de este documento y en la posibilidad de aportar un (1) contrato adicional para la acreditación de la experiencia, prevista en el numeral 10.1.1.1 del Pliego de Condiciones.

10.2.2. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres

El artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenó establecer criterios diferenciales a favor de los emprendimientos y empresas de mujeres en los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Concurso de Méritos. Se entiende por emprendimiento o empresa de mujeres, entre otros supuestos: (i) aquella persona jurídica en la que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones o cuotas partes pertenezcan a mujeres durante al menos el último año; (ii) aquella en la que al menos el cincuenta por ciento (50 %) de los cargos directivos sean ejercidos por mujeres durante dicho periodo; (iii) la persona natural mujer que haya ejercido actividades comerciales por al menos un año; y (iv) las asociaciones y cooperativas en las que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados sean mujeres.

En el presente proceso, este criterio se traduce en el otorgamiento de cero punto veinticinco (0,25) puntos adicionales, así como en la posibilidad de aportar contratos adicionales para la acreditación de la experiencia mínima, en los términos de los numerales 4.6 del Pliego de Condiciones.

10.3. Dinámica de creación de empresas en Colombia

De acuerdo con el informe de Confecámaras sobre la dinámica empresarial del país, la creación de empresas en Colombia mantiene una tendencia de crecimiento sostenido, concentrada principalmente en microempresas y personas naturales, lo cual ratifica la relevancia de los incentivos a la Mipyme y a los emprendimientos y empresas de mujeres dentro de los procesos de compra pública, en la medida en que estas unidades productivas representan la mayor parte del tejido empresarial nacional y una fuente relevante de generación de empleo.

11. ESTUDIO DE MERCADO

El Presupuesto Oficial del presente Proceso de Contratación corresponde a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$86.874.263,51)**, INCLUIDO IVA y todos los tributos que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000520 del 21 de agosto de 2026 por 86.874.263,51

El Presupuesto Oficial se estimó teniendo en cuenta el costo de los sueldos del personal profesional, técnico y administrativo requerido para la ejecución de la interventoría durante el plazo de tres (3) meses, afectado por un factor multiplicador que incluye las prestaciones sociales, honorarios y demás gastos administrativos, así como los costos directos reembolsables que contemplan los costos en que debe incurrir el futuro Interventor para la organización, ejecución, control y seguimiento del contrato de obra vigilado.

Para dicha estimación se tuvo en cuenta el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para 2026 (\$1.750.905) y el auxilio de transporte (\$249.095), así como las tarifas de mercado observadas para los perfiles de Director de Interventoría, Residente de Interventoría, Especialista





en Redes Hidrosanitarias y Especialista Ambiental, conforme a la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal".

En caso de que el futuro contratista requiera personal adicional para el cumplimiento de las metas contractuales, la vinculación laboral de dicho personal no acarreará costos adicionales, a los ya señalados en el presupuesto, para la Entidad.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual se entiende como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar su equilibrio económico. De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento CONPES 3714, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, los cuales se describen, tipifican, estiman y asignan en la "Matriz 3 – Riesgos", que hace parte integral de los Documentos del Proceso, e incluyen, entre otros, los riesgos de: (i) desviaciones en el cronograma de ejecución de la obra vigilada, (ii) variaciones en los precios de mercado del personal profesional requerido, (iii) hallazgos técnicos no previstos en el diseño de la obra y (iv) cambios normativos que afecten la ejecución del contrato de interventoría.

La Entidad realizará el seguimiento y control de los riesgos identificados durante todas las etapas del Proceso de Contratación, conforme a los mecanismos de mitigación asignados a cada parte en la citada matriz.

Para constancia se firma en el municipio de Fundación, Magdalena, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

JAVIER JOSE ROSADO MENDINUETA

SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

